

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

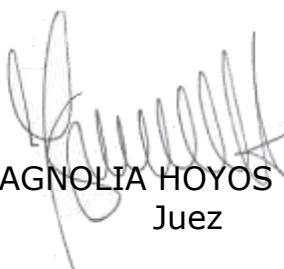
Rad.1100131-10-027-2018-00211-00

Bogotá, D. C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta la notificación por aviso a la interesada Estella Ramírez Anzola (c. digital 15) hasta tanto se acredite el envío del citatorio. (art. 291 inciso 3 art. 292 CGP).

Notifiquen los demandantes a la interesada Estella Ramírez Anzola de la solicitud de inventarios adicionales (c. digital 8), cumplido lo anterior y vencido el término de traslado ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 111 FECHA 14-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

DG